

VILLA CLARA, 7 DE FEBRERO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 026 / 24

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 016/20; y

CONSIDERANDO:

Que se adjudicó un lote por el Programa “MI LOTE EN MI PUEBLO II” al Sr. MENAS, Sergio Eladio, DNI N° 36.381.143, una fracción de terreno en el marco del Programa “MI LOTE EN MI PUEBLO II”, Ordenanzas N°: 016/20, ubicado en Manzana 1760, Lote 5, calle N° 445 entre calle Federación y Concordia, de la Planta Urbana de Villa Clara;

Que el Convenio de Venta se realizó por el precio total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$168.603,74), pagaderos en treinta y seis cuotas, el cual se encuentra saldado;

Que habiendo cancelado el total del precio del Lote fijado, aplicando el doble avalúo fiscal del mismo, corresponde su adjudicación;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Adjudicar la fracción de terreno correspondiente al Plan Municipal “MI LOTE EN MI PUEBLO II”, Ordenanzas N°: 016/20, ubicado en Manzana 1760, Lote 5, calle N° 445, entre calle Federación y Concordia, de la Planta Urbana de Villa Clara, Part. Provincial N°126633, Part. Municipal 1230; según los considerandos del Presente Instrumento Legal, al Sr. MENAS, Sergio Eladio, DNI N° 36.381.143.-

ARTICULO 2º) Comunicar, registrar, entregar copia legalizada al interesado y oportunamente archivar.